MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUÁ JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajape Ñoandivepa Tapo'i Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO N° 02/16

EMITIDO POR: SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

A FAVOR: "ZAYR Y ASOCIADOS de Oscar Zaracho"

EN CONCEPTO DE: SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA SEDE CENTRAL Y REGIONALES DEL SNPP - AD REFERENDUM – PLURIANUAL - ID: 302.025

AÑO: 2016

ZAYR Y ASOCIADOS
de Oscar Osvaldo Zaracho M.
RUC: 1808223 - 7
Servicio de Limpieza

CONTRATO Nº 02/16
CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA SEDE CENTRAL Y REGIONALES DEL SNPP - AD REFERENDUM - PLURIANUAL
ID: 302.025

Entre el **SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL**, domiciliada en Avda. Molas López 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representado en este acto por su Director General **LIC. RAMÓN MACIEL ROJAS**, con Cédula de Identidad Nº 799.438, nombrado por Decreto de la Presidencia de la República Nº 1438/14, de fecha 02 de abril de 2014, llamado en adelante "el CONTRATANTE" por una parte y por la otra, el Señor **OSCAR OSVALDO ZARACHO MÉNDEZ** con Cédula de Identidad Nº 1.808.229, en carácter de Propietario de la firma **ZAYR Y ASOCIADOS**, con RUC Nº 1808229-7; llamado en adelante "el PROVEEDOR", domiciliado en Saturio Ríos N° 127 c/ Mcal. Estigarribia, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, convienen en celebrar el presente Contrato para la **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA SEDE CENTRAL Y REGIONALES DEL SNPP - AD REFERENDUM - PLURIANUAL"**, el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA,** con relación a la **CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA SEDE CENTRAL Y REGIONALES DEL SNPP - AD REFERENDUM - PLURIANUAL,** que serán implementados por el CONTRATISTA de acuerdo al contrato y demás documentos del mismo, y a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) La Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

El **CONTRATISTA** será el único responsable de la cabal, eficiente y satisfactoria prestación del Servicio de Limpieza, y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones o aclaraciones necesarias con relación a los documentos del Contrato.----------

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

AÑO	T.P.	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	OBJETO DE GASTO	F.F.	O.F.	DEPARTAMENTO	MONTO
2016	2	1	2	0	240	30	36	99	677.321.374

ZAYR Y ASOCIADOS de Oscar Osvaldo Zaracho RUC: 1808229 - 7 Prestador de Limpieza

Esta contratación está incluida, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del, Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 302.025. La misma está sujeta a la Aprobación de la Ampliación Presupuestaria del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2016. La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30).----------

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional LPN SBE Nº 01/2016 – Subasta a la Baja Electrónica, aprobado por disposición de la Dirección General de **LA CONTRATANTE,** de conformidad a la Resolución Nº 3862 de fecha 23 de diciembre de 2015.----------

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

A los efectos de este Contrato, las partes convienen en establecer los precios unitarios y/o globales especificados en la Oferta del **CONTRATISTA**, debidamente suscritos por ambas partes y que incluyen todos los costos, gastos generales y las utilidades del Contratista.----------

La aplicación de tales precios, no podrá dar lugar a reclamo alguno de pagos adicionales ni a otros ajustes que los indicados en el presente Contrato.----------

El monto total para los Lotes N° 1, 2, 3, 4 y 5 asciende a guaraníes diez mil cuatrocientos noventa y ocho millones cuatrocientos ochenta y un mil doscientos noventa y siete ($ 10.498.481.297), por 31 meses para los Ejercicios Fiscales 2016, 2017 y 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

							ZAYR & ASOCIADOS de Oscar Zaracho		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
N°	Código	Descripción	Cantidad de Servicio	Cantidad de Personal	U.M.	Presentacion	Precio Unitario (por personal)	Precio Mensual (5 * 8)	Monto Total (9 * 4)
LOTE 1									
1	76111501-001	SEDE CENTRAL SNPP	31	26	Mes	Unidad	2.992.967	77.817.142	2.412.331.402
2	76111501-001	CPP - PJ - SAN LORENZO	31	5	Mes	Unidad	2.992.967	14.964.835	463.909.885
3	76111501-001	CTA – SAN LORENZO	31	16	Mes	Unidad	2.992.967	47.887.472	1.484.511.632
									4.360.752.919

							ZAYR & ASOCIADOS de Oscar Zaracho		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
N°	Código	Descripción	Cantidad de Servicio	Cantidad de Personal	U.M.	Presentacion	Precio Unitario (por personal)	Precio Mensual (5 * 8)	Monto Total (9 * 4)
LOTE 2									
1	76111501-001	AREGUA	31	1	Mes	Unidad	2.997.082	2.997.082	92.909.542
2	76111501-001	J.A.SALDIVAR	31	1	Mes	Unidad	2.997.082	2.997.082	92.909.542
3	76111501-001	LUQUE	31	1	Mes	Unidad	2.997.082	2.997.082	92.909.542
4	76111501-001	M.R.ALONSO	31	2	Mes	Unidad	2.997.082	5.994.164	185.819.084
5	76111501-001	NUEVA ITALIA	31	2	Mes	Unidad	2.997.082	5.994.164	185.819.084
6	76111501-001	VILLETA	31	2	Mes	Unidad	2.997.082	5.994.164	185.819.084

ZAYR Y ASOCIADOS de Oscar Osvaldo Zarachc M. RUC: 1908229 - 7 Servicio de Limpieza

7	76111501-001	ITA	31	5	Mes	Unidad	2.997.082	14.985.410	464.547.710
8	76111501-001	CAPIATA 1	31	1	Mes	Unidad	2.997.082	2.997.082	92.909.542
9	76111501-001	CAPIATA 2	31	2	Mes	Unidad	2.997.082	5.994.164	185.819.084
10	76111501-001	LIMPIO	31	1	Mes	Unidad	2.997.082	2.997.082	92.909.542
11	76111501-001	VILLA ELISA	31	2	Mes	Unidad	2.997.082	5.994.164	185.819.084
12	76111501-001	YPANE	31	2	Mes	Unidad	2.997.082	5.994.164	185.819.084
13	76111501-001	BAJO CHACO	31	2	Mes	Unidad	2.997.082	5.994.164	185.819.084
									2.229.829.008

							ZAYR & ASOCIADOS de Oscar Zaracho		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
N°	Código	Descripción	Cantidad de Servicio	Cantidad de Personal	U.M.	Presentacion	Precio Unitario (por personal)	Precio Mensual (5 * 8)	Monto Total (9 * 4)
		LOTE 3							
1	76111501-001	AMAMBAY	31	1	Mes	Unidad	2.993.750	2.993.750	92.806.250
2	76111501-001	CANINDEYU	31	3	Mes	Unidad	2.993.750	8.981.250	278.418.750
3	76111501-001	CONCEPCION - ARROYITO	31	2	Mes	Unidad	2.993.750	5.987.500	185.612.500
4	76111501-001	CONCEPCION	31	2	Mes	Unidad	2.993.750	5.987.500	185.612.500
5	76111501-001	SAN PEDRO - CHORE	31	2	Mes	Unidad	2.993.750	5.987.500	185.612.500
6	76111501-001	BUENA VISTA	31	4	Mes	Unidad	2.993.750	11.975.000	371.225.000
7	76111501-001	GUAJAYVI	31	2	Mes	Unidad	2.993.750	5.987.500	185.612.500
									1.484.900.000

							ZAYR & ASOCIADOS de Oscar Zaracho		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
N°	Código	Descripción	Cantidad de Servicio	Cantidad de Personal	U.M.	Presentacion	Precio Unitario (por personal)	Precio Mensual (5 * 8)	Monto Total (9 * 4)
		LOTE 4							
1	76111501-001	PIRIBEBUY	31	1	Mes	Unidad	2.998.207	2.998.207	92.944.417
2	76111501-001	ALTO PARANA	31	7	Mes	Unidad	2.998.207	20.987.449	650.610.919
3	76111501-001	CAAGUAZU	31	4	Mes	Unidad	2.998.207	11.992.828	371.777.668
4	76111501-001	CORDILLERA	31	2	Mes	Unidad	2.998.207	5.996.414	185.888.834

5	76111501-001	GUAIRA	31	2	Mes	Unidad	2.998.207	5.996.414	185.888.834
6	76111501-001	PARAGUARI	31	2	Mes	Unidad	2.998.207	5.996.414	185.888.834
									1.672.999.506

							ZAYR & ASOCIADOS de Oscar Zaracho		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
N°	Código	Descripción	Cantidad de Servicio	Cantidad de Personal	U.M.	Presentación	Precio Unitario (por personal)	Precio Mensual (5 * 8)	Monto Total (9 * 4)
		LOTE 5							
1	76111501-001	YATYTAY	31	1	Mes	Unidad	3.024.193	3.024.193	93.749.983
2	76111501-001	ITAPUA	31	2	Mes	Unidad	3.024.193	6.048.386	187.499.966
3	76111501-001	MISIONES	31	2	Mes	Unidad	3.024.193	6.048.386	187.499.966
4	76111501-001	ÑEEMBUCU	31	2	Mes	Unidad	3.024.193	6.048.386	187.499.966
5	76111501-001	CAAZAPA	31	1	Mes	Unidad	3.024.193	3.024.193	93.749.983
									749.999.864

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

El presente Contrato tendrá una vigencia de: 31 (treinta y un) meses.----------

CLÁUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los trabajos deberán ser realizados por el término de: 31 (treinta y un) meses.----------

Especificaciones técnicas servicios requeridos y cantidades.----------

Los trabajos serán realizados según necesidades mínimo 3 (tres) servicios, con un refuerzo de mantenimiento en caso de ser necesario para cada servicio realizado de acuerdo a la siguiente planilla.----------

DATOS A TENER EN CUENTA:

Las descripciones son meramente enunciativas, a los efectos de realizar una cotización; no pudiendo el oferente alegar desconocimiento de cualquier área no descripta aquí, para ello queda fijada la Visita Técnica. ----------

Para todas las actividades de limpieza, el prestador deberá aplicar las metodologías de trabajo, para cada tipo de superficie o elemento posible a ser limpiado. ----------

Las tareas de aseo y limpieza, consistirán en la limpieza diaria de todos los ambientes de uso público dentro y fuera de los Edificios del SNPP. ----------

DETALLE DE LOS SERVICIOS:

Detalle de Servicio Diario de Lunes a Viernes (TODOS LOS NIVELES):

- Limpieza, desinfección y desodorización de todos los baños (limpieza profunda de azulejos, mesadas, espejos, pisos, inodoros, mingitorios y griferías en general).-
- Limpieza constante de vidrios internos, de los accesos (que se encuentran con marcas de manos o sucios).-
- Limpieza y desinfección de teléfono, computadoras (monitores, Mouse, teclado e impresoras).-
- Limpieza de escritorios y muebles en general.-

ZAYR Y ASOCIADOS de Oscar Osvaldo Zaracho M. RUC: 1808226 - 7 Servicio de Limpieza

- Limpieza de techos, incluye los pasillos, oficinas y corredores.-
- Limpieza de pisos duros, incluye los pasillos, oficinas y corredores.-
- Limpieza de escalera interna.-
- Limpieza de Aceras exteriores.-
- Embolse y retiro de residuos.-
- Recolección de papeleros y ceniceros.-
- Aspirado de sillas y sillones.-
- Limpieza de cubiertos y otros utensilios (platos, vasos, tazas, etc.).-
- Reposición de papel higiénico, jabón líquido, toallas interfoliadas en todo los sanitarios.-
- Aspirado de todo el alfombrado **(SI CORRESPONDE O SI HAY)**.
- Los lugares utilizados para la realización de conferencias, adiestramiento o reuniones, deberán ser limpiados inmediatamente después de la finalización de los eventos.
- Entrega de aparatos eléctricos mata mosquito y reposición semanal, quincenal o mensual (según necesidad) de las pastillas a ser utilizadas en los mismos.

Detalle de Servicio Semanal:

- Limpieza de cielo raso y artefacto de iluminación (fluorescentes, focos y cuadros).-

Detalle de Servicio Mensual:

- Limpieza profunda de todos los vidrios (internos y externos).-
- Limpieza y desinfección profunda de sanitarios.-

Detalle de Servicio Bimestral:

- Limpieza y encerado de pisos.-
- Limpieza integral de mamparas.-

Detalle de Servicio Semestral:

- Lavado, desodorización y desinfección de sillas y sillones.-
- Lavado, desodorización y desinfección de todo el alfombrado.-
- Lavado, desodorización y desinfección de cortinados.-

DETALLE DE LO QUE DEBE INCLUIR EL SERVICIO:

- La empresa designará un supervisor permanente en horario de 06:00 a 14:00 para coordinar las diferentes tareas.
- Maquinarias necesarias para realizar el servicio (aspiradoras, enceradores, etc.)
- **Productos necesarios mínimos para realizar el servicio:**
  1) Bolsas de Residuos.-
  2) Desodorantes de ambiente (líquido y aerosol).-
  3) Papel higiénico para dispenser (500 metros c/ rollo suave y perfumado) para cada sanitario ubicado en el área de cobertura del servicio a ser prestado.-
  4) Toallas de papel para mano para dispenser.-
  5) Lustra Muebles.-
  6) Limpia vidrios.-
  7) Pastilla para inodoros.-
  8) Jabón líquido para manos.-
  9) Detergentes, lavandinas, franelas, trapos de piso, esponja, etc.

Obs.: Todos los productos deberán ser de calidad industrial, no se aceptaran productos de fabricación casera.- ----------

DEBERAN CONTAR CON LOS SIGUIENTES EQUIPOS:

- Aspiradora de Polvo tipo vertical, con una capacidad mínima de 200 m²/hora.-
- Aspiradoras de líquido con una capacidad mínima de 200 m²/hora.-
- Hidrolavadoras a presión con motor trifásico para agua caliente y fría para el lavado de los

ZAYA Y ASOCIADOS Dr. Oscar Osvaldo Zamano M. RUC: 1509223-7 Servicio de Limpieza

pisos.

- Escaleras extendibles de aluminio (dobles y triples).-
- Equipos de silleta y balancines para limpieza de alto riesgo en altura (fachadas y vidrios externos)
- Otros equipos mecánicos necesarios para los trabajos de limpieza.-
- El oferente adjudicado deberá proveer de los dispenser para jabón líquido y como del dispenser del papel higiénico durante dure el servicio en carácter de comodato, en los sanitarios que haga falta.-

Obs.:

- Todos los gastos de traslado a los lugares de entrega, correrán por cuenta del oferente adjudicado.
- La empresa adjudicada deberá proveer a sus empleados asignados al SNPP, de uniformes que permita identificarlos como también así de todos los equipos de seguridad para realiza sus tareas.-

N°	Código	Descripción	Cantidad de Servicio	Cantidad de Personal	U.M.	Presentacion	Franja Horaria
		LOTE 1					
1	76111501-001	SEDE CENTRAL SNPP	31	26	Mes	Unidad	Mano de obra con personal capacitado con 16 (diez y seis) funcionarios en el horario de 06:00 a 14:00 horas para el Primer Turno y con 10 (diez) funcionarios en el horario de 14:00 a 20:00 horas.- para el Segundo Turno de lunes a viernes
2	76111501-001	CPP - PJ - SAN LORENZO	31	5	Mes	Unidad	Mano de obra con personal capacitado con 03 (tres) funcionarios en el horario de 06:00 a 14:00 horas para el Primer Turno y con 02 (dos) funcionarios en el horario de 14:00 a 20:00 horas.- para el Segundo Turno de lunes a viernes
3	76111501-001	CTA – SAN LORENZO	31	16	Mes	Unidad	Mano de obra con personal capacitado con 8 (ocho) funcionarios en el horario de 06:00 a 14:00 horas para el Primer Turno y con 8 (ocho) funcionarios en el horario de 14:00 a 20:00 horas.- para el Segundo Turno de lunes a viernes

N°	Código	Descripción	Cantidad de Servicio	Cantidad de Personal	U.M.	Presentacion	Franja Horaria
		LOTE 2					
1	76111501-001	AREGUA	31	1	Mes	Unidad	Mano de obra con personal mínimo solicitado en el formulario de ofertas, en el horario de 07:00 a 15:00 horas de lunes a viernes
2	76111501-001	J.A.SALDIVAR	31	1	Mes	Unidad	Mano de obra con personal mínimo solicitado en el formulario de ofertas, en el horario de 07:00 a 15:00 horas de lunes a viernes

Misión: Desarrollar y promover la formación profesional y favorecer las condiciones de inserción laboral, a través de la capacitación, investigación, asistencia técnica, consultoría, incorporación y difusión de innovaciones tecnológicas pertinentes de calidad, aumentando la competitividad de los segmentos de la producción y contribuyendo al desarrollo humano integral y sustentable del país.

3	76111501-001	LUQUE	31	1	Mes	Unidad	Mano de obra con personal mínimo solicitado en el formulario de ofertas, en el horario de 07:00 a 15:00 horas de lunes a viernes
4	76111501-001	M.R.ALONSO	31	2	Mes	Unidad	Mano de obra con personal mínimo solicitado en el formulario de ofertas, en el horario de 07:00 a 15:00 horas de lunes a viernes
5	76111501-001	NUEVA ITALIA	31	2	Mes	Unidad	Mano de obra con personal mínimo solicitado en el formulario de ofertas, en el horario de 07:00 a 15:00 horas de lunes a viernes
6	76111501-001	VILLETA	31	2	Mes	Unidad	Mano de obra con personal mínimo solicitado en el formulario de ofertas, en el horario de 07:00 a 15:00 horas de lunes a viernes
7	76111501-001	ITA	31	5	Mes	Unidad	Mano de obra con personal mínimo solicitado en el formulario de ofertas, en el horario de 07:00 a 15:00 horas de lunes a viernes
8	76111501-001	CAPIATA 1	31	1	Mes	Unidad	Mano de obra con personal mínimo solicitado en el formulario de ofertas, en el horario de 07:00 a 15:00 horas de lunes a viernes
9	76111501-001	CAPIATA 2	31	2	Mes	Unidad	Mano de obra con personal mínimo solicitado en el formulario de ofertas, en el horario de 07:00 a 15:00 horas de lunes a viernes
10	76111501-001	LIMPIO	31	1	Mes	Unidad	Mano de obra con personal mínimo solicitado en el formulario de ofertas, en el horario de 07:00 a 15:00 horas de lunes a viernes
11	76111501-001	VILLA ELISA	31	2	Mes	Unidad	Mano de obra con personal mínimo solicitado en el formulario de ofertas, en el horario de 07:00 a 15:00 horas de lunes a viernes
12	76111501-001	YPANE	31	2	Mes	Unidad	Mano de obra con personal mínimo solicitado en el formulario de ofertas, en el horario de 07:00 a 15:00 horas de lunes a viernes
13	76111501-001	BAJO CHACO	31	2	Mes	Unidad	Mano de obra con personal mínimo solicitado en el formulario de ofertas, en el horario de 07:00 a 15:00 horas de lunes a viernes

N°	Código	Descripción	Cantidad de Servicio	Cantidad de Personal	U.M.	Presentación	Franja Horaria
		LOTE 3					
1	76111501-001	AMAMBAY	31	1	Mes	Unidad	Mano de obra con personal mínimo solicitado en el formulario de ofertas, en el horario de 07:00 a 15:00 horas de lunes a viernes
2	76111501-001	CANINDEYU	31	3	Mes	Unidad	Mano de obra con personal mínimo solicitado en el formulario de ofertas, en el horario de 07:00 a 15:00 horas de lunes a viernes
3	76111501-001	CONCEPCION - ARROYITO	31	2	Mes	Unidad	Mano de obra con personal mínimo solicitado en el formulario de ofertas, en el horario de 07:00 a 15:00 horas de lunes a viernes
4	76111501-001	CONCEPCION	31	2	Mes	Unidad	Mano de obra con personal mínimo solicitado en el formulario de ofertas, en el horario de 07:00 a 15:00 horas de lunes a viernes

ZAYR Y ASOCIADOS
de Oscar Osvaldo Zarracho M.
RUC: 1809229 - 7
Servicio de Limpieza

5	76111501-001	CAAZAPA	31	1	Mes	Unidad	Mano de obra con personal mínimo solicitado en el formulario de ofertas, en el horario de 07:00 a 15:00 horas de lunes a viernes

EL CONTRATISTA deberá realizar el Servicio desde las 07:00 horas hasta cumplir la cantidad de carga horaria establecida para cada localidad, de lunes a viernes, conforme al Listado de Servicios.---------
El CONTRATISTA se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por **LA CONTRATANTE**, a prestar el Servicio de Limpieza, en la forma y en los lugares señalados por **LA CONTRATANTE.**- ----------

CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **GERENCIA ECONÓMICA**. Para los fines de la fiscalización y control del Contrato, LA CONTRATANTE estará representada por uno o más fiscales designados por el administrador.- ----------
Todas las directivas y comunicaciones de cualquier naturaleza entre LA CONTRATANTE y el PROVEEDOR se harán exclusivamente por escrito.- ----------

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-

Dentro de los 10 (diez) días posteriores a la fecha de la firma del presente Contrato, el PROVEEDOR entregará a LA CONTRATANTE una fianza de Cumplimiento del Contrato, por medio de una Garantía Bancaria Solidaria de un Banco de Plaza, o una Póliza de Seguros equivalente al 10% (diez por ciento) del valor del Contrato, a favor del SNPP, que deberá ajustarse estrictamente al texto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato – Sección VI - Formularios del Pliego de Bases y Condiciones.----------
La falta de constitución y entrega dentro del plazo de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será causal de rescisión del contrato por causa imputable al PROVEEDOR.- ----------
LA CONTRATANTE podrá solicitar por nota, cuando considere necesario, la extensión de esta Garantía al PROVEEDOR, estando este obligado a presentar dentro del plazo de 8 (ocho) días hábiles a partir de recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará a LA CONTRATANTE a la ejecución de esta garantía.- ----------
La vigencia de esta Garantía se mantendrá por un plazo de 60 (sesenta) días calendario, con posterioridad a la fecha de Recepción Técnica Definitiva de los Servicios, certificada por LA CONTRATANTE.- ----------
LA CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan los requisitos arriba señalados, o que a su juicio no le fueren satisfactorias.- ----------
La Garantía de Cumplimiento de Contrato será devuelta al CONTRATISTA dentro de los 30 (treinta) días calendario, posteriores a la fecha de emisión del Acta de Recepción Técnica Definitiva que se emitirá luego de 30 (treinta) días calendario de haberse realizado el último Certificado de Conformidad, a pedido expreso del PROVEEDOR.- ----------

CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS.

Sin perjuicio de las facultades de rescindir este CONTRATO, **LA CONTRATANTE** podrá aplicar al **CONTRATISTA** las siguientes multas:
Por falta de cobertura con la cantidad de limpiadores/as indicados para los locales; el descuento por el servicio no prestado más una multa por incumplimiento contractual del 0,05% (cero coma cero cinco por ciento), por día de incumplimiento, incidentes sobre el valor mensual actualizado de la factura global del servicio.- ----------
Por la no provisión, provisión insuficiente o de mala calidad de insumos o elementos (Sección III Numeral 6 del PBC), **LA CONTRATANTE** podrá aplicar hasta el 0,50 % (cero coma cincuenta por

ZAYR Y ASOCIADOS
Lic. Oscar Osvaldo Zarachc M.
RUC: 1808229 - 7
Servicio de Limpieza

ciento), del valor total mensual del servicio correspondiente al **LOTE** en el cual se produjo el incumplimiento. ----------

Por cada incumplimiento de Cláusulas Contractuales no mencionadas en los puntos anteriores se aplicarán el 0,25% (cero coma veinte y cinco), incidentes sobre el valor mensual actualizado del Lote afectado.- ----------

El monto total de las multas no podrá superar el valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, una vez llegado al porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento podrá procederse a la rescisión de dicho Contrato.- ----------

En caso de no realizarse la rescisión se seguirán aplicando las multas por incumplimiento. ----------

La multa no será aplicada en caso que el hecho generador en que incurrió **EL CONTRATISTA** haya sido consecuencia de motivo de fuerza mayor o caso fortuito.- ----------

Las multas establecidas en esta Cláusula no excluyen cualesquiera otras previstas en la Ley o en este CONTRATO, ni la responsabilidad del **CONTRATISTA** por pérdidas o daños que causare a **LA CONTRATANTE**, en consecuencia del incumplimiento de cualquier condición o Cláusula de este CONTRATO.- ----------

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

Cualquiera de los motivos citados a continuación, debidamente comprobados, dará derecho a **LA CONTRATANTE** a la rescisión del Contrato:

a. Por incumplimiento del **CONTRATISTA** de las disposiciones y directivas emanadas de **LA CONTRATANTE**.-
b. Por quiebra del **CONTRATISTA**.-
c. Cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.-
d. Colusión o fraude del **CONTRATISTA** con personal de **LA CONTRATANTE** o con entidades que colaboran en la prestación del Servicio.-
e. Reincidencia en la trasgresión de sus obligaciones contractuales.-
f. Suspensión o iniciación de sus prestaciones contractuales por un período de 3 (tres) días calendario sin motivo justificado.-
g. Por haberse celebrado Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".-
h. Por disolución de la Sociedad.-

Si **LA CONTRATANTE** decidiese obtener la rescisión del Contrato por algunos de los motivos señalados precedentemente, notificará al **CONTRATISTA**, quien deberá suspender inmediatamente el Servicio.- ----------

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo establecido en el Art. 59 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", debiendo en este caso hacerse efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por parte de **LA CONTRATANTE**.- ----------

Determinada la rescisión, las partes procederán a elaborar el estado de cuentas que contabilizará la parte de los suministros efectuados, indemnizaciones y cualquier otro rubro que establezca el saldo final entre las partes.- ----------

El pago restante del estado de cuentas será hecho por la parte deudora dentro de los 15 (quince) días calendarios siguientes a la fecha de dicho estado de cuentas.- ----------

AYR Y ASOCIADOS
Oscar Osvaldo Zarachc M.
RUC: 1808229 - 7
Servicio de Limpieza

RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE:

Cualquiera de los motivos indicados a continuación, debidamente comprobados, dará derecho al **CONTRATISTA** a pedir la rescisión del Contrato:

a. Si hubiese un retraso injustificado, por más de 60 (sesenta) días calendario en el pago de cualquier obligación derivada del presente Contrato.-
b. Si **LA CONTRATANTE** suspendiese la prestación del Servicio por parte del **CONTRATISTA**, por un período mayor de 60 (sesenta) días calendario consecutivo y esta suspensión no fuera motivada por causas de fuerza mayor o por responsabilidad del **CONTRATISTA**.-

Si el **CONTRATISTA** decidiese obtener la rescisión del Contrato por el motivo señalado precedentemente, deberá notificar a **LA CONTRATANTE**, la cual, dentro del plazo de 15 (quince) días calendario deberá pronunciarse.- ----------

De ser aceptada la rescisión, esta surtirá efecto de inmediato; de ser rechazada, se recurrirá a los Tribunales de la República del Paraguay.- ----------

Determinada la rescisión, se procederá según lo establecido en la última parte de la Cláusula anterior.- ----------

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del presente Contrato, se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/2003 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

En caso de que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitrajes conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/2002 "De Arbitraje y Mediación" y de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", siempre que la materia sea arbitraje. A tales afectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformados por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato.- ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrales, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.-------

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: REAJUSTE DE PRECIOS.

Los precios del servicio contratado serán reajustados en caso de que el Poder Ejecutivo fijare nuevos valores para el Salario Mínimo Mensual para actividades diversas no especificadas de la capital, de acuerdo a la formula y condiciones siguientes:

$R = 0{,}75 \times Pb\ [0{,}70\ \mathbf{Sdd} / \mathbf{Sad} - 0{,}70]$

Donde:

R = Reajuste del pago mensual.-
Pb = Precio mensual del servicio.-
S = Valores del salario mínimo mensual para actividades no especificadas, fijados por la Dirección General del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo.-
dd = El índice de orden "dd", se refiere al mes de inicio de la validez del Decreto del Poder Ejecutivo.-
ad = El índice de orden "ad", se refiere al mes de la fecha de inicio del CONTRATO.-

El valor reajustado del pago mensual, será obtenido de la siguiente formula:

$PR = R + Pb$

Donde:

PR = Valor reajustado pago mensual.-

ZAYR Y ASOCIADOS

R = Reajuste del pago mensual.-
Pb = Valor básico del pago mensual.-

El CONTRATISTA deberá solicitar el reajuste contractual sobre los Servicios pendientes de prestación al momento de producirse la variación, el pedido lo realizará por escrito a LA CONTRATANTE y tendrá inicio a partir de la fecha del Decreto que fije el nuevo salario mínimo mensual para actividades diversas no especificadas de la capital.- Para el efecto, el **CONTRATISTA** presentará las facturas de reajuste en forma independiente de las facturas a ser presentadas conforme a lo establecido en la Cláusula relativa a la "Forma de Pago".- ----------
En ningún caso podrá presentar facturas de reajuste correspondiente a prestaciones no ejecutadas o con retraso con respecto al plan de entrega aprobado y/o que se encuentre con incumplimiento de alguna de las cláusulas contractuales. El pago del reajuste no estará sujeto a los plazos establecidos para el pago del Servicio principal.- ----------
El pago del reajuste se aplicará sobre los Servicios pendientes de ejecución una vez surgidas las variaciones establecidas en la fórmula de reajuste.- ----------
El **CONTRATISTA** no podrá aprovecharse de ningún error aparente u omisión que hubiere en las fórmulas de reajuste. Si se descubriese algún error aparente o discrepancia, deberá informar a LA CONTRATANTE para que lo interprete y dilucide. La decisión de ésta será inapelable.- ----------

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: PAGO DEL SERVICIO.

El pago del Servicio será efectuado con fondos propios de **LA CONTRATANTE**. El presente Contrato es de ejecución presupuestaria plurianual, a ese efecto se dará cumplimiento a lo establecido en el Art. 14 de la Ley Nº 2051/2003.- ----------
El pago se hará en forma mensual, por servicios efectivamente ejecutados. **El CONTRATISTA**, a toda solicitud de pago, deberá acompañar indefectiblemente la factura correspondiente, conforme a las disposiciones de la Ley No.125/91, sus modificaciones, el listado del personal que presta servicio, las planillas que avalen el cumplimiento de las obligaciones de pago del Seguro Social Obligatorio (Aporte al I.PS.) y el Certificado de Conformidad aprobado por LA CONTRATANTE.- ----------
El Contratista deberá garantizar la buena organización de su empresa y la relación armónica entre sus empleados, de modo a que conflictos internos no afecten el servicio. A efectos de acreditar el cumplimiento de este requisito, la empresa CONTRATISTA deberá presentar: Reglamento Interno de Condiciones de Trabajo.- ----------
El pago de cada factura se hará dentro de los 60 (sesenta) posteriores a la presentación de la solicitud de pago. Para la autorización del pago se deberá contar con la certificación emitida por la Gerencia de Logística de haberse prestado el servicio, a entera satisfacción.- ----------
De cada factura presentada, se efectuará un descuento de 0.4% (cero punto cuatro por ciento) en concepto de Contribución sobre Contratos Suscritos, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 41 de la Ley Nº 2051/2003, modificada por la Ley Nº 3439/2007.- ----------
EL CONTRATISTA tendrá un plazo de hasta 10 (diez) días, en caso de haberle sido aplicado multas contados a partir de la fecha de pago por el servicio, para pedir reconsideración. Transcurrido dicho plazo y no existiendo justificativo, **LA CONTRATANTE** considerará como aceptada por **EL CONTRATISTA** la multa aplicada. Presentada la reconsideración con la justificación pertinente por la multa aplicada, **LA CONTRATANTE**, evaluará y lo resuelto será notificado al **El CONTRATISTA**, en caso favorable a sus derechos la diferencia eventual existente será pagada. El pago no estará sujeto al plazo establecido para el pago del servicio principal.- ----------

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: FUERZA MAYOR.

El CONTRATISTA y LA CONTRATANTE estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de las plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a fuerza

ZAYR Y ASOCIADOS de Ricardo Osvaldo Zarachc M. RUC: 1808229 - 7 Servicio de Limpieza

mayor.- ----------

Para los fines de este Contrato, se considerara casos de fuerza mayor los que como por ejemplo, pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales cosas hayan tenido efectiva influencia o producido interrupción en la ejecución del Contrato, y se haya utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias.- ----------

a. Guerras u hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil o insurrecciones internas en el país.- ----------
b. Huelgas generales, actos de sabotaje debidamente demostrado por el estamento judicial, a infraestructuras o materiales del CONTRATISTA y que sea por suministro licitado, maniobras terroristas denunciadas y corroboradas en el área de trabajo.- ----------
c. Catástrofes naturales (sismos, etc.), con influencia demostrada en el área de trabajo.-
d. Incendios y naufragios, con influencia demostrada en el área de trabajo.- ----------

Al producirse un caso de fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicar a la otra de inmediato, existiendo un plazo de 10 (diez) días calendario del mes siguiente a la ocurrencia de los hechos para aportar las pruebas correspondientes, a no ser que existan graves impedimentos demostrables y ajenos a la causa del CONTRATISTA para ello, anexando a dicha comunicación la documentación respaldatoria correspondiente.- ----------

En los casos mencionados en esta cláusula, el periodo de entrega final será aplazado por el tiempo equivalente al número de días transcurrido en el caso de fuerza mayor.- ----------

CLAUSULA DECIMO SEXTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN LAS PARTES SUSCRIBEN EL PRESENTE CONTRATO EN TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS 19 DÍAS DEL MES FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS. ------

OSCAR OSVALDO ZARACHO MÉNDEZ
Cédula de Identidad Nº 1.808.229
ZAYR Y ASOCIADOS
RUC Nº 1808229-7,

ZAYR Y ASOCIADOS
de Oscar Osvaldo Zarach
RUC: 1808229 - 7
Servicio de Limpie

Ramón Maciel Rojas
Director General

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
RAMÓN MACIEL ROJAS
Director General